

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Noviembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
0-11-933	66,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,90	9 11-933	98,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-11-933	66,60	» E, de 25.000 » » »	66,90	9 11-933	98,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,80
9-11-933	66,60	» D, de 12.500 » » »	66,90	9 11-933	98,80	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	98,80
9-11-933	66,60	» C, de 5.000 » » »	66,90	9 11-933	98,80	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	
9-11-933	66,60	» B, de 2.500 » » »	66,90	9 11-933	98,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 241.100.....	98,80
9-11-933	66,60	» A, de 500 » » »	66,90	9 11-933	98,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	98,80
9-11-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	66,00	9 11-933	98,80	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	98,80
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
0-11-933	78,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,25	9 11-933	84,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6 11-933	78,75	» E, de 12.000 » » »	79,25	8 11-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
3-11-933	79,90	» D, de 6.000 » » »		8 11-933	85,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	85,00
7-11-933	79,95	» C, de 4.000 » » »		9 11-933	84,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	
9 11-933	79,75	» B, de 2.000 » » »	80,00	9 11-933	84,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 141.000.....	85,00
3-11-933	80,00	» A, de 1.000 » » »	80,50	9 11-933	84,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	85,00
9-11-933	79,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		9 11-933	84,90	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	85,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
7 11-933	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	78,50	15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8 11-933	78,00	» D, de 12.500 » » »	78,50	13-0-933	72,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
7 11-933	78,00	» C, de 5.000 » » »	78,50	9 11-933	70,90	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
7-11-933	78,00	» B, de 2.500 » » »	78,50	9 11-933	70,90	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	70,00
8-11-933	78,00	» A, de 500 » » »	78,50	8 11-933	71,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	70,90
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9 11-933	71,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		9 11-933	71,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.008.....	71,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		9 11-933	71,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		9 11-933	71,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	66,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1923).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
25-10-933	87,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8 11-933	84,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
30-10-933	87,50	» E, de 25.000 » » »		8 11-933	84,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	84,00
30-10-933	87,50	» D, de 12.500 » » »		9-11-933	84,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	84,00
9 11-933	87,50	» C, de 5.000 » » »	87,50	9-11-933	84,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	84,00
9 11-933	87,50	» B, de 2.500 » » »	87,50	9 11-933	84,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	84,00
9-11-933	87,50	» A, de 500 » » »	87,50	9 11-933	84,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
18 8 933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9 11-933	84,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	84,00
7-11-933	98,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		7-11-933	89,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
26-10-933	98,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		26-10-933	89,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	89,40
8 11-933	98,60	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		25-10-933	89,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	89,40
7 11-933	98,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	98,80	9 11-933	89,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	89,40
8-11-933	98,50	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....		3 11-933	89,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	89,80
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
9 11-933	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		9 11-933	89,70	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	89,50
9 11-933	98,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....		9 11-933	89,70	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	90,50
9 11-933	98,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
9 11-933	98,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....		9 11-933	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,40
9 11-933	98,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....		9 11-933	98,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
9-11-933	98,50	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....		9 11-933	98,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado en Dr.	CAMBIOS PUBLICADOS en
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
18-1-031	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		9-11-033 534,00 16-10-033 200,00 7-11-033 190,00 30-10-033 130,00 8-11-033 108,00 6-11-033 74,00 9-11-033 43,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- Preferentes 500 carera de España. Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 400 Banco Español Río de la Plata. 100			530,00 195,00 673,00	
9-11-033	200,00	En diferentes series.....		9-11-033 600,00 9-11-033 103,00 8-11-033 215,50 20-10-033 79,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 700 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc.* de España. 500				
9-11-033	205,75	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		9-7-031 400,00 9-11-033 88,50 7-11-033 88,00 9-11-033 90,20 9-11-033 100,00 8-11-033 95,00 9-11-033 87,80 9-11-033 75,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %				
22-8-033	95,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	207,00	19-1-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 13-5-020 72,50 13-6-020 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	En diferentes series.....				
31-8-033	94,50	Serie B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	207,00	13-5-020 72,50 13-6-020 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				
10-5-033	93,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		9-11-033 112,00 9-11-033 94,00 7-11-033 71,00 8-11-033 70,00	En diferentes series.....				
22-8-033	95,50	Serie B, de 500 » 1 al 6.331.....			Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				
31-8-033	94,50	Serie B, de 5.000 » 1 al 14.331.....			Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	90,25			
10-5-033	93,00	Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000...	90,35		Serie B, de 5.000 » 1 al 50.000...	90,25			
9-11-033	90,25	En diferentes series.....			Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000...	90,00			
9-11-033	90,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			En diferentes series.....	90,00			
7-11-033	90,00								
12-2-033	90,00								
6-11-033	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
30-10-033	86,50	Serie B, de 5.000 » 1 al 35.000...							
19-9-033	87,00	Serie C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
10-11-029	79,00	En diferentes series.....							
9-11-033	86,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
9-11-033	80,50								
8-11-033	96,25								
26-8-033	88,50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	tipo en p. m.	cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	tipo en p. m.	cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	1.077,600		Libras esterlinas.	38,50	38,40	Fiorines.....	4,80	4,85
Idem fin corriente.....	0		Francofranceses	47,15	47,05	Escudos.....	36,80	36,40
Idem fin próximo.....	0		Dólares.....	7,54	7,52	Cor. checoslova- cas.....	30,00	35,80
4 por 100 amortizable.....	23,000		Liras.....	63,60	63,40	Pesos argentinos mil.....	3,04	
5 por 100 amortizable 1928...	27,000		Reichsmarks...	2,875	2,86	Coronas suecas..	2,00	1,98
Acciones del Banco de España	15,000		Franco suizos..	233,25	233,00	Coronas danesas.	1,73	1,71
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	4,000		Belgas.....	168,00	167,75	Coronas noruegas	1,94	1,92
Azuonera—Ordinarias.....	»							
Idem—Fin corriente.....	»							
Unión Española de Explosivos.	1,500							
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	61,500							
Idem id. al 6 por 100.....	65,000							

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

Al insertarse el pliego de condiciones económicas que han de regir en la contrata para las obras de construcción del Gobierno civil de Oviedo, que aparece en la GACETA del día de hoy, se ha incurrido en el error material de copia, en la última línea del artículo 6.º de aquel pliego, de citar para su cumplimiento el Decreto de 12 de Octubre de 1933, siendo así que se refiere al de igual fecha del año 1923, que fué ampliamente desarrollado por el de 24 de Diciembre de 1923, a que también alude el expresado artículo.

Al propio tiempo y como aclaración a la Orden de esta Subsecretaría, inserta en la propia GACETA, fecha de hoy, se hace constar que se admitirán proposiciones como en la misma se expresa hasta la víspera de la subasta, habilitándose solamente a estos efectos, y de diez a trece, el día 12 de los corrientes.

Madrid a 2 de Noviembre de 1933.
El Subsecretario, J. de Azcárate.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE BALEARES

No habiéndose producido durante el plazo al efecto señalado en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* número 10.417, correspondiente al día 12 de Septiembre del presente año reclamación alguna en contra del acuerdo de esta Junta resolviendo contratar en pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto de Higiene de esta provincia, dicha subasta se verificará con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la Contratación de obras y servicios, en el Gobierno civil, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador o Vocal de esta Junta, en quien deberá concurrir, con asistencia de otro Vocal designado por la Comisión permanente y de un Notario que dará fe del acto, treinta días naturales después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas, o al siguiente día si aquél fuera festivo, con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

1.º El objeto de la presente subasta es la construcción de un edificio destinado a Instituto de Higiene para la provincia de Baleares, según proyecto del Arquitecto D. José Alomar, aprobado por la Superioridad, el cual, así como el pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno civil), durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

2.º Las obras objeto de esta subasta consistirán en la construcción de los muros, entramados de piso y cubierta, dejando terminado la planta baja y primer piso, reservándose la Junta Administrativa del Instituto de Higiene

la facultad de ampliar esta subasta hasta la terminación total del edificio por el mismo adjudicatario.

3.º Las obras se verificarán por unidades de obra, cuyo precio fijarán los licitadores, calculando el valor total de la obra que a su juicio puedan construir dentro de la cantidad presupuestada.

4.º Siendo el sitio de emplazamiento de este edificio una parte del antiguo recinto amurallado, los licitadores tendrán en cuenta las condiciones del terreno en la parte de cimentación, cuyas mediciones pueden sufrir variaciones de importancia por no poderse calcular con precisión la profundidad de las excavaciones.

5.º Como base económica de esta subasta se considerará el presupuesto de 264.966 pesetas con 73 céntimos, aprobado por la Superioridad, y para tomar parte en la misma se requiere una fianza provisional de 13.293 pesetas con 67 céntimos, equivalente al 5 por 100 de la cantidad señalada como base económica, debiéndose constituir en la Caja de Depósitos.

6.º Las proposiciones deberán ir extendidas en papel timbrado común de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y presentarse en la Secretaría de la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene (Gobierno civil), durante las horas de oficina, todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior al de la celebración de la subasta. Se entregarán acompañadas de la cédula personal del autor, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y, en caso de representar a otra persona o Sociedad, Empresa o Compañía, de poder declarado bastante por un Letrado del Ilustre Colegio de Palma, bajo sobre en que se consignará: "Proposición para optar a la subasta para la construcción de un Instituto de Higiene".

7.º El rematante está obligado a otorgar en el día y hora que se designe la correspondiente escritura pública, previa entrega del documento que justifique que, dentro del término de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, ha constituido en la Caja de Depósitos la fianza definitiva equivalente al 10 por 100 de la cantidad que se señala como base económica de esta subasta, o sean 26.496 pesetas con 67 céntimos, cuyo depósito podrá verificar, si le conviene, en la forma señalada en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación.

8.º En caso de que el rematante no concurriera a prestar la fianza definitiva para proceder al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas dentro del plazo señalado y en una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que exceda de seis días, se considerará rescindido el contrato a perjuicio del concursante con efectos del artículo 21 del citado Reglamento.

9.º Los pagos se efectuarán cada tres meses, según abonarés hechos por el Arquitecto Director de las obras, previa medición y valoración de las unidades de obra terminadas. Estos abonarés se harán hasta alcanzar la cantidad de 100.000 pesetas, que será

la cantidad única total a percibir en el primer año. Al exceder de esta cantidad, ya no se harán más abonarés, no percibiendo el contratista cantidad alguna hasta que, hecha la recepción definitiva y aprobada la liquidación total, se abonarán 25.000 pesetas, incluidos intereses, cada año, de la cantidad que se acredite al contratista, en la liquidación. Esta cantidad producirá un interés que cada licitador indicará en la proposición que presente. La cantidad de 25.000 pesetas es la mínima que anualmente se abonará al contratista, reservándose la Junta poder amortizar el pago en más cantidad, si sus medios se lo permiten, descontando el interés correspondiente a la parte abonada.

10. El licitador que constituya depósito y no presente proposición, o ésta no sea legalmente admisible, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, la cual le será descontada en concepto de derecho de custodia en el acto de serle devuelto el depósito.

11. La presentación a la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el servicio si le fuera adjudicado definitivamente.

12. El rematante lo es a riesgo y ventura y queda sometido a los Tribunales competentes de esta capital en cuantas cuestiones puedan suscitarse, renunciando, en consecuencia, a los de su fuero y vecindad. Además vendrá obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y los demás que origine el concurso, así como los de inserción de anuncios en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Gaceta de Madrid* y periódicos locales.

13. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 y concordantes de la ley de Contratos de Trabajo, de 21 de Noviembre de 1931, y deberá atenerse a cuanto dispone respecto al particular el citado Decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929.

14. Además de las anteriores condiciones, se declara aplicable la Ley de 14 de Febrero de 1937 sobre Protección a la industria nacional y sus disposiciones complementarias.

15. Las obras darán comienzo tan pronto como se haya hecho entrega del solar por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 4 de Noviembre de 1933.—El Gobernador Presidente, Juan Manent.

Modelo de proposición

(que deberá presentarse bajo sobre cerrado, en el que se escribirá: "Proposición para optar a la subasta para la construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene".)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras destinadas a la construcción de un edificio destinado a Instituto de Higiene, conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas

obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—2516

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

Subasta urgente para las obras de conducción de agua para abastecimiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Para subastar las obras de conducción de agua para abastecimiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hasta las trece horas del día 30 del mes de Noviembre corriente, se admitirán proposiciones para optar a esta subasta en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir (Ayes Católicos, 25, Sevilla) y en las de sus Secciones de Granada (Cárcel Alta, 5), Ubeda (plaza San Pedro, 1) y la de Córdoba (Concepción, 32).

El presupuesto de subasta asciende a 59.937,40 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el abono del 10 por 100, o sean 5.993,74 pesetas, durante la ejecución de las obras.

La fianza provisional es de 599,40 pesetas.

Si fuera licitador alguna Cooperativa de Trabajadores, a su proposición acompañará el certificado de estar inscrita como tal Cooperativa en el Ministerio de Trabajo, y entonces la fianza provisional de deberá constituir será de 149,85 pesetas, cuarta parte de la cantidad fijada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperativas, fecha 2 de Octubre de 1931, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 del mismo mes.

Las proposiciones se redactarán adaptándose al modelo que se acompaña; se extenderán, sin enmienda ni raspadura, en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel ordinario reintegrado con póliza de igual clase. Se presentará bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, consignando que contiene una proposición para optar a la subasta de las obras para abastecimiento de agua de Campillo de Arenas (Jaén), anunciada en la GACETA DE MADRID. También se consignará el nombre del licitador y su dirección.

En sobre abierto, en el que se hará constar la proposición a que corresponde, se acompañará el recibo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en esta subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, pudiendo ser examinados por los que lo soliciten, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

La subasta se verificará ante Notario en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once horas.

Sevilla, 7 de Noviembre de 1933.—
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Nicolás Sánchez Balástegui.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1933, para adjudicar mediante subasta las obras para conducción de agua para abastecimiento de Campillo de Arenas (Jaén), se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra y pesetas.)

Asimismo declaro el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por el Jurado mixto del ramo correspondiente.

(Fecha, firma y rubricado.)

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma, acompañando el poder notarial que le autorice para ello.

S—2518

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de los canales del pantano de Foix (canal de la derecha), en las provincias de Barcelona y Tarragona,

El Delegado que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el párrafo j) de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, ha resuelto en esta fecha adjudicar definitivamente dicha subasta al único postor en la misma D. José Juncosa Miró, vecino de Seiva del Campo, provincia de Tarragona, que licitó en esta Delegación, comprometiéndose a terminar las obras dentro del presente año por la cantidad de 318.636 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 318.636,89 pesetas, la baja de 0,89 pesetas en beneficio del Estado.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1933.
El Delegado, Tomás Rivera.

S—2450

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

El Ayuntamiento de La Coruña contrata mediante concurso público la formación de proyecto y la ejecución, conforme al mismo, de las obras e instalaciones, incluso suministro de los materiales, aparatos y demás elementos necesarios para el total funcionamiento del servicio de alumbrado público de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal en sesión de 25 de Octubre próximo pasado.

Durante el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en la

"Gaceta de Madrid", puede presentarse en la Secretaría municipal, y en las horas de diez a trece; las proposiciones de los que deseen tomar parte en este concurso, debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta, timbre de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del presentador, que le será devuelta después de haberse hecho anotación de ella en el sobre cerrado, así como del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales o en la Caja municipal, la fianza provisional de treinta mil pesetas en metálico, en valores o signos del Estado, del Banco de Crédito Local de España o de este Excmo. Ayuntamiento o en créditos reconocidos y liquidados a favor de acreedores directos en la forma que se dispone en el art. 11 del Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y del timbre correspondiente que, con arreglo a la ley de este impuesto, habrá de adherirse al recibo que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente. También acompañará la certificación a que se refiere el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

La entrega, recepción y custodia del pliego o pliegos presentados se verificará con los requisitos que determinan las reglas tercera a quinta del artículo 15 del referido Reglamento de 2 de Julio de 1924, y en el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito: "Proposición para optar al concurso para la ejecución de las obras e instalaciones del alumbrado público en La Coruña, a que se refiere el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" el día...".

Los licitadores que acudan a este concurso en calidad de mandatarios, presentarán copia autorizada del poder que los acredite como tales, bastantado por cualquiera de los Letrados del Colegio de esta capital.

Una vez expirado el plazo del concurso y en su primer día hábil siguiente, a las doce horas, se procederá a la apertura de los sobres que deben contener las proposiciones. Este acto será público y se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Presidente de la Comisión de Aguas y Alumbrado y del Notario que en turno le corresponda dar fe del acto. De todo ello se extenderá por el Notario la correspondiente acta, teniendo presente lo que dispone el párrafo final del artículo 14 del aludido Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Dichas proposiciones se pasarán a estudio de la Comisión de Aguas y Alumbrado e Ingeniero municipal.

La Comisión, una vez examinadas las proposiciones admitidas desde todos los puntos de vista, considerando especialmente la perfección del estudio lumínico, el aprovechamiento de la energía eléctrica, el plazo de la ejecución de las obras, instalaciones y suministros y el coste y facilidades de pago, propondrá al Excmo. Ayun-

tamiento lo que sea procedente respecto a la adjudicación o no adjudicación del concurso. Antes de redactar dicha propuesta podrá la Comisión invitar a todo concursante a que introduzca en su proposición modificaciones con respecto a puntos que no se hallen taxativamente fijados en las condiciones de este concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de apreciar libremente la importancia de las proposiciones que se presenten y de adjudicar el concurso a la que considere más conveniente, así como a desecharlas todas, sin que ninguno de los que tomaran parte en él tengan por ello derecho a reclamación ni indemnización alguna.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, que se fija en el 10 por 100 del importe a que ascienda el presupuesto unido al proyecto aprobado, el cual deberá quedar a disposición de la Alcaldía para garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido y para responder también de las multas e indemnizaciones a que por cualquier causa pudiera haber lugar. Dicha fianza deberá quedar constituida necesariamente en la Caja municipal, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

El adjudicatario no podrá pedir aumento de los precios que haya fijado en los cuadros de precios y presupuestos que forman parte integrante de su proposición, ni tampoco tendrá derecho a reclamar indemnización alguna de daños y perjuicios por las oscilaciones que aquéllos puedan sufrir en el mercado durante la ejecución de las obras, instalaciones y suministros, ya que este contrato se entiende celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario. Tampoco podrá pedir la revisión del contrato por otro motivo que no sea el haber faltado el Ayuntamiento a las obligaciones que de aquél emanan, ni ceder ni traspasar válidamente los derechos y obligaciones que marca el contrato, sin la previa conformidad de la Corporación municipal.

Serán de parte del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, derechos notariales, reintegro del papel no sellado e invertido en el expediente y todos cuantos se deriven por consecuencia de este concurso. Asimismo, serán de su cuenta y cargo los honorarios de la dirección técnica, consistentes en el tres por ciento del valor de las obras, instalaciones y suministros del proyecto a los precios de la adjudicación. La dirección técnica estará a cargo del Ingeniero industrial municipal y el adjudicatario se ajustará a las instrucciones que reciba de dicha dirección, pudiendo exigir si lo estimase conveniente, que se le den por escrito.

El adjudicatario deberá comenzar la ejecución de las obras, instalaciones y suministro de materiales y demás elementos, dentro de los treinta días siguientes a la firma de la escritura, y deberá dejarlas totalmente terminadas en el plazo fijado en su proposición, que no podrá exceder del de ocho meses, a partir de la indicada fecha de formalización del contrato. Si transcurriesen estos plazos para dar principio

y término a los trabajos sin que medie causa justificada, podrá el Ayuntamiento descontar al adjudicatario por cada mes o fracción de mes que exceda de dichos plazos, el uno por ciento del importe del presupuesto, el cual será deducido de la fianza definitiva; debiendo reponer la diferencia en el plazo de ocho días, y de no hacerlo así, podrá también el Ayuntamiento dar por rescindido el contrato de acuerdo con lo que determina el párrafo quinto del artículo 11 del Reglamento de Contratación municipal, teniéndose, además, en cuenta lo que preceptúa el artículo 21 de esta misma disposición.

Los concursantes presentarán necesariamente con el pliego de proposición los siguientes documentos: Proyecto completo, firmado por el proponente y facultativo competente; marcas y características técnicas de todos los materiales que el concursante ofrece para la realización del proyecto, y lista de referencias relativas a las instalaciones y suministros análogos, acompañada de los correspondientes certificados que así lo acrediten.

El presente concurso comprende:

a) La formación del estudio completo del proyecto de obras e instalaciones del servicio de alumbrado público de esta ciudad, con su red de distribución; transformadores; aparatos de alumbrado, de medida, de seguridad, y de encendido y apagado automático; columnas; brazos; lámparas y demás elementos necesarios para el total funcionamiento del servicio.

Este proyecto estará compuesto de Memoria, planos, dibujos de farolas y brazos decorativos, pliego de condiciones y de características de los materiales y aparatos a emplear, estados de mediciones y de intensidades, situación de lámparas, cuadros de precios unitarios, presupuestos parciales y presupuesto general; y

b) La ejecución de las obras e instalaciones conforme al proyecto presentado, y suministro de materiales, aparatos y demás elementos comprendidos en el mismo, incluso primera provisión de lámparas.

La redacción del proyecto se ajustará a las siguientes bases generales:

a) El alumbrado público se extenderá a la zona señalada en el plano adjunto y se ajustará a los tipos medios de iluminación horizontal que en el mismo se indican.

b) La red de distribución se proyectará en corriente alterna, trifásica, de 220/125 vatios, y de frecuencia 50 periodos por segundo y en derivación. Toda ella será aérea, excepto en las calles que llevan el tipo de alumbrado de 10 lux, donde será subterránea, o colocada bajo tubo de plomo por las fachadas de los edificios e irá dividida en sectores independientes entre sí. El número y extensión de cada uno será determinado libremente por los concursantes.

El encendido y apagado será automático para cada sector.

Los centros de distribución se proyectarán con los aparatos de protección, contadores, voltímetros registradores, interruptores automáticos y elementos de seguridad necesarios, todos ellos en su correspondiente cuadro. Los voltímetros registradores irán enca-

rrados en hornacinas con puertas de cristal.

También podrán proyectarse los sectores partiendo de los transformadores que actualmente tienen instalados la Sociedad Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad.

c) La característica de los transformadores será 3.200/200/125 vatios y frecuencia de 50 periodos por segundo, y su potencia será un 50 por 100 mayor que la que corresponda a la instantánea instalada en su sector respectivo.

d) La sección de los conductores se calculará para una caída de tensión del 2 por 100, ampliándose en un 50 por 100 la sección que resulte.

e) La sección mínima a emplear en líneas será la de 6 mm. cuadrados y la de 4 mm. cuadrados para las derivaciones.

f) La red alimentadora de los centros de distribución será de cuenta de la Empresa suministradora de la energía eléctrica.

g) Se establecen los siguientes tipos de alumbrado:

En las calles y plazas de la ciudad, de 10, 5 y 2 lux medios de iluminación horizontal y en el extrarradio y arrabales, de luces guías.

En el plano que se acompaña a este pliego van señalados en colores los tipos de alumbrado y la zona a que respectivamente se extiende cada uno de ellos.

h) Los alumbrados correspondientes a 10 y 5 lux, podrán apagarse automáticamente a media noche, dejando los reducidos a 2 lux medios.

i) Los concursantes estarán obligados a presentar los estudios lumínicos correspondientes a los distintos tipos de alumbrado, indicando detalladamente las características de los mismos.

La lámpara de mínima potencia a emplear dentro de lo posible será la de 100 vatios para los alumbrados de 10, 5 y 2 lux y la de 60 vatios para las luces guías.

La distribución y sistema de los aparatos de alumbrado se dejan a libertad de los concursantes.

j) El total de vatios instantáneos a instalar no excederá de 250.000.

k) Los aparatos de alumbrado serán del tipo colgado en todas las calles, no siendo en las zonas iluminadas a 10 lux que por su anchura permitan farolas decorativas en las aceras o brazos en las fachadas de los edificios en aquellas calles que no existan aceras. Para paseos y jardines serán también farolas decorativas. Unas y otras serán de apariencia agradable.

Los concursantes presentarán modelos de las armaduras a emplear y detallarán la suspensión y características de las mismas, así como dibujos y detalles de las farolas y brazos decorativos.

l) Los aparatos de alumbrado estarán contruidos de material inatacable por los agentes atmosféricos, debiendo tener presente la proximidad del mar. Esta circunstancia será tenida en cuenta también en cuanto a las farolas y brazos.

m) Los concursantes señalarán las marcas y características de todos los materiales a emplear en la ejecución del proyecto.

n) Todos los materiales antes de ser

colocados en obra, habrán de ser examinados y aceptados por la dirección técnica.

b) Al realizar el estudio del proyecto, se tendrá presente por los concursantes el aprovechamiento en todo lo posible de los diversos materiales de las instalaciones que sean propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Especialmente se procurará respetar las instalaciones realizadas recientemente en las afueras y arrabales de la población. Se procurará también utilizar parte de los faroles existentes en la capital, en la zona de la misma conocida con el nombre de "Ciudad Vieja", en los paseos y jardines públicos y en las afueras de la ciudad.

c) Con objeto de facilitar la aplicación de conocimientos técnicos especiales y el empleo de elementos modernos y nacionales de iluminación de la vía pública, los concursantes podrán proponer en sus proyectos variaciones en relación a las bases técnicas que se dejan señaladas; pero en dichos casos estarán obligados a justificar debidamente, en la Memoria, bajo el epígrafe "Variaciones a las bases técnicas del pliego", las razones que aconsejen tales modificaciones.

Las obras, materiales, aparatos y demás elementos del proyecto se abonarán al adjudicatario a los precios unitarios que figuran en los presupuestos y cuadros de precios que forman parte integrante de su proposición.

Mensualmente se expedirán por el Ingeniero municipal, director de las obras, certificaciones de las ejecutadas y suministros realizados, justificadas con los correspondientes relaciones valoradas, que se harán aplicando los precios unitarios del proyecto a las mediciones y cubriciones de las obras realizadas y materiales suministrados, haciendo la correspondiente separación entre los distintos sectores del proyecto.

El importe de estas certificaciones se abonarán en cuenta corriente a favor del contratista y devengarán un interés del 6 por 100, libre de impuestos presentes y futuros, a partir de la fecha de expedición.

Recibidas provisionalmente las obras correspondientes al último sector y determinada la cantidad que resulte debiendo el Ayuntamiento al adjudicatario, será pagado por el Ayuntamiento en anualidades iguales, en número no inferior a 10, formándose cada anualidad por la cantidad de referencia, multiplicada por el coeficiente de amortización e interés señalado en su proposición, que no podrá ser superior al correspondiente a un 6 por 100 de interés anual, libre de impuestos presentes y futuros.

La primera anualidad se entenderá vencida al momento de la recepción provisional del último sector de las obras; la segunda, a los dos años, y así sucesivamente. Cada anualidad deberá ser pagada a su vencimiento, y el Ayuntamiento quedará obligado a consignar en el presupuesto de cada año el crédito correspondiente a la anualidad que en él venza.

El Excmo. Ayuntamiento asigna y reconoce expresamente el carácter de crédito preferente a estas anualidades a los efectos del pago y en su consecuen-

cia el adjudicatario podrá, llegado el caso, ejercitar los derechos y acciones que las disposiciones vigentes conceda a los poseedores de tales créditos.

Por las faltas de cumplimiento a lo consignado en las cláusulas del contrato en que pueda incurrir el adjudicatario, se impondrán a éste multas de 100 a 1.000 pesetas, según la importancia de cada una, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 21 y 32 del mencionado Reglamento de Contratación.

Todas las cuestiones técnicas que en la aplicación de este contrato pudieran suscitarse, se resolverán de común acuerdo por las partes contratantes, y si hubiese discordia se someterán al arbitraje de peritos. Las dudas o cuestiones de carácter jurídico que puedan nacer de la aplicación de este contrato, se resolverán ante los Tribunales contenciosos de esta capital, previa deliberación y acuerdo que sobre aquéllas adopte la Corporación municipal.

El adjudicatario se somete a lo dispuesto en el Código de Trabajo y demás disposiciones relativas al Retiro obrero y accidentes del trabajo, así como a lo determinado en el Reglamento de 26 de Julio de 1917 sobre Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias que rigen en la materia.

Modelo de proposición.

D. n.º ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente, clase ..., número ..., expedida en ..., en concepto de ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día ..., y del pliego de condiciones a que el mismo alude, relativo al concurso para la formación del proyecto y ejecución de las obras e instalaciones del servicio de alumbrado público de la ciudad de La Coruña, opta a dicho concurso y se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto que presenta, que forma parte integrante de esta proposición, y con arreglo a todas y cada una de las condiciones del pliego que sirven de base al concurso, por el precio total de ... (Aquí se pondrá el importe total del presupuesto general que se acompaña.)

Acepta, igualmente, que el pago del importe total de las referidas obras e instalaciones, le sea satisfecho en ... anualidades (diez como mínimo), señalándose la cuantía de cada una en la cantidad que resulte de multiplicado el mencionado importe total por el coeficiente ... (Aquí se pondrá el coeficiente aproximado por decimales hasta unidades del noveno orden (mil millonésimas), y calculado de tal modo que no suponga un interés superior al 6 por 100), que representa un interés del ... por 100 anual.

Además, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 6 de Marzo de 1929, se consiguan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras e instalaciones que son objeto de este contrato, en la siguiente forma:

Oficios y categorías.

Las horas extraordinarias en los días festivos, a ... pesetas.

Las horas extraordinarias en los días no festivos, a ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

En el Negociado de Aguas y Alumbrado de la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones que sirve de base a este concurso.

La Coruña a 7 de Noviembre de 1933.
El Alcalde accidental (ilegible).

S—2517

ALCALDIA DE LINARES

Don Antonio López Bravo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de Octubre anterior, y en virtud de haberse declarado desierta la subasta celebrada el día 15 de Agosto último, ha sido adoptado el acuerdo de sacar a nueva subasta el arriendo del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y distintos usos que sean necesarios para los servicios municipales de esta ciudad, con arreglo a las bases que se han redactado y están de manifiesto en esta Secretaría municipal y de las que se saca el siguiente extracto:

La duración del contrato será de diez años, a contar desde el día de su formalización por escritura pública, entendiéndose prorrogado a su terminación hasta que, realizadas las subastas consecutivas, se halle la Corporación municipal en las condiciones exigidas a que se refiere el apartado 5.º del artículo 164 del Estatuto municipal.

El número de vatios que ha de pagar el Ayuntamiento y suministrar el contratista para el alumbrado público será de 40.000, siendo su precio de 4.165 pesetas con 66 céntimos mensuales, o sean 50.000 pesetas al año, pagaderas al vencimiento de cada mes, mediante factura que presentará el contratista y aprobará la Excmo. Corporación municipal, quedando incluida en este precio la obligación que tiene dicho contratista de substituir lámparas, inspeccionar y conservar y substituir el material necesario para su funcionamiento normal. En caso de retraso en el pago, el interés de demora será el fijado en el artículo 35 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924.

El contratista deberá en todo tiempo emplear el sistema de contadores para el alumbrado de los edificios municipales, siendo de su cuenta el importe de éstos. En este caso abonará el Ayuntamiento al rematante 40 céntimos por kilovatio-hora que se consuma.

El contratista queda obligado a suministrar fluido para fuerza motriz hasta 50 HP. cuando lo exija el Municipio, mediante el precio por kilovatio-hora de 18 céntimos.

La subasta se celebrará en la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Excmo. Corpo-

ración municipal designado por la misma, el día que haga los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce. La expresada subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados y en el plazo en que podrá presentarse será en los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que se anuncie en dicho periódico oficial hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y horas de las diez a las trece, en los expresados días, donde, como ya se indican, estarán de manifiesto las correspondientes bases a que ha de sujetarse la misma.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo inserto al final de este edicto, extendiéndose en el papel timbrado correspondiente, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador, el poder bastantado por el Letrado de esta ciudad D. Juan María Arboledas, si fuese necesario para formularse la proposición en nombre ajeno, y por separado el resguardo de haber depositado en la Caja municipal 3.400 pesetas en metálico o en papel del Estado, cuya suma corresponde al 5 por 100 del importe aproximado de una anualidad del servicio que se contrata, la que se elevará al 10 por 100 del total anual en que el servicio se adjudique para constituir la fianza afecta a las responsabilidades del contrato.

No se admitirá ninguna proposición que exceda del tipo señalado ni tampoco las indeterminadas o de referencias a otras ofreciendo mejorarlas, así como tampoco serán admitidos los pliegos que no reúnan los requisitos y condiciones que se determinan en la regla 3.ª del artículo 15 del precitado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las bajas en el tipo de subasta se harán por pesetas con relación a la unidad vatio para el alumbrado público y kilovatio-hora para el de las dependencias municipales.

Si resultasen dos o más proposiciones exactamente iguales en oferta de precio, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. Aprobada que sea la subasta y hecha la adjudicación del suministro, el rematante prestará la fianza definitiva dentro del término de diez días, que previene el artículo 18 del ya indicado Reglamento, otorgándose la escritura pública en el día que se señale.

Existiendo actualmente contrato con una entidad que suministra el fluido eléctrico para el alumbrado público de la ciudad y siendo condición indispensable avisarle con seis meses de anticipación, el rematante no entrará en posesión del nuevo contrato hasta tanto que el Ayuntamiento, una vez hecha la adjudicación, haga la notificación en forma a la actual Empresa suministradora y transcurra el plazo indicado.

Queda obligado el rematante a pagar todos los gastos que hay originados en el expediente de donde dimana este edicto y los que se originen, inserciones del mismo, derechos devengados y suplementos adelantados por

la autorización del acta de subasta bajo la fe notarial, escritura del contrato, derechos de Hacienda, reintegros y, en general, todos los que se ocasionen hasta la formalización de dicho contrato.

Linares, 8 de Noviembre de 1933.—
P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Alcalde, A. López.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provisto de cédula personal, que acompaña, y resguardo del 5 por 100 como depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, habiendo visto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el contrato de suministro de alumbrado público de esta ciudad, por medio del fluido eléctrico, las acepta en todas sus partes y, por tanto, se compromete a prestar dicho servicio de alumbrado durante el tiempo fijado, por el tipo ... pesetas mensuales; asimismo se obliga a suministrar el alumbrado a los edificios municipales, mediante contador, a ... céntimos por kilovatio-hora que se consume, obligándose a suministrar fluido eléctrico a la fuerza motriz mediante el precio de ... céntimos por kilovatio-hora.

(Fecha y firma del proponente, quien, si interviene como apoderado, lo expresará así al comienzo de la proposición.)

S—339

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

Necesitando adquirir esta Junta los artículos que a continuación se relacionan, el día 30 del actual, a las once horas, se celebrará un concurso de compra, rigiendo para el mismo los pliegos de condiciones redactados por el Ministerio de la Guerra, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, Colón, número 35, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Los señores que deseen hacer ofertas pueden presentarlas en dicha Secretaría, a partir de esta fecha hasta las diez horas del día 30.

Presentarán también las muestras correspondientes hasta el día 25, a las trece horas.

Los señores que resulten adjudicatarios no estarán sujetos a la contribución especial de contratistas.

Acompañarán a sus proposiciones la cédula personal, el recibo de contribución industrial y el resguardo del 5 por 100 de sus ofertas, que depositarán en la Caja del Parque de Intendencia hasta las trece horas del día 29.

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Valencia.—Harina de segunda, 980 quintales métricos; cebada, 1.450; paja pienso, 2.140; leña hornos, 1.800; carbón vegetal, 270, y sal, 40.

Para Paterna.—Cebada y paja, 3.000 raciones.

Para Alicante.—Cebada y paja, 3.500 raciones y 70 quintales métricos de carbón vegetal.

Para Alcoy.—Cebada y paja, 3.500 raciones y 32 quintales métricos de carbón vegetal.

Para Castellón.—Cebada y paja, 2.000 raciones y 24 quintales métricos de carbón vegetal.

Para Albacete.—Seis quintales métricos de carbón vegetal.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y de T., vecino de ... calle de ..., número ..., ofrezco a esta Junta los artículos siguientes: ... (Las harinas hágase constar el gísten húmedo y el producido y de la cebada el peso por hectolitro). Al propio tiempo, hago constar que los referidos artículos son de producción nacional y que dispongo de ..., cantidad máxima sobre la comprometida, y estoy conforme con lo preceptuado en los pliegos de condiciones.

... de ... de 19...

(Firma y rúbrica del proponente.)

Valencia, 8 de Noviembre de 1933.—
El Teniente de Intendencia, Secretario, Mariano González Cónovas.—Visto bueno: el Teniente Coronel, Presidente, Enrique La Gasca.

S—2519

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INTERVENCION DE HACIENDA DE TARRAGONA

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, y ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la instrucción de las primeras diligencias en el expediente que se seguirá por extravío del cupón de la Deuda amortizable, 5 por 100, emisión 5 por 100 1929, serie C, número 36.828, vencimiento 1.º de Abril de 1933, que falta en factura número 12, presentada en esta oficina por el Banco Mercantil de Tarragona, se hace presente, señalándose que, si en el plazo de treinta días que ha de durar la inserción en este órgano oficial, no se presenta reclamación por parte alguna, se procederá a la anulación del efecto extraviado.

Tarragona, 6 de Noviembre de 1933.
El interventor, Antonio Torrell.

P—574

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, y cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, a los efectos de instrucción por esta oficina de las primeras diligencias en el expediente que se seguirá por el extravío de un cupón de la Deuda amortizable, 4 por 100, emisión 1908, vencimiento 1.º de Abril de 1933, serie E, número 861, se hace presente por medio del presente anuncio, que, si transcurridos los treinta días, a partir de la publicación en este órgano oficial, no se han presentado reclamaciones por parte alguna, se procederá a la anulación del documento extraviado, siguiéndose el trámite marcado por el precepto reglamentario mencionado.

Tarragona, 6 de Noviembre de 1933.
El interventor, Antonio Torrell.

P—575

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible número 13.346, de pesetas nominales 74.600, en Deuda perpetua 4

por 100 Interior, constituido en esta sucursal el día 12 de Julio de 1930 a nombre de doña Margarita Pucheu Fernández y D. Miguel Arroyo Ruiz (indistintamente), se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y primera inserción del mismo en *La Nación*, de Madrid, y *Diario de León*, de León, según de-

termina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 5 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Antonio Pariente.

X—4970

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balanza de situación del 31 de Octubre de 1933.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			9.—Acciones en cartera		50.000.000,00
Caja y Banco de España	6.046.059,30		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos		6.478.501,69
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	12.702,58		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero		"
Bancos y banqueros	16.022.022,32		12.—Cuentas de orden		"
		22.140.964,20	13.—Cuentas diversas:		
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.			En pesetas	12.832.961,87	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			En moneda extranjera (valor efectivo)	2.840.432,35	
En pesetas	4.931.050,28				15.723.394,22
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.153.630,49	7.144.680,77	SUMA		219.169.077,16
Efectos de comercio a mayor plazo:			Valores nominales		58.080.307,00
En pesetas	6.691,05				
En moneda extranjera (valor efectivo)	17.934,75	24.685,80			
Títulos: Fondos públicos	17.851.952,50				
Otros valores	7.750.267,46	32.275.586,53			
Créditos:					
Deudores con garantía prendaria	11.833.055,27				
Deudores varios a la vista	6.824.670,79				
Deudores a plazo	"				
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo	5.952.052,60				
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	5.457.314,84				
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	137.418,81	30.201.512,31			
4.—Participaciones y préstamos a Empresas:					
Préstamos a plazo inferior a cinco años	"				
Préstamos a mayor plazo	"				
Participaciones	2.882.130,00	2.882.130,00			
5.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:					
Obras y servicios públicos	"				
Monopolios	"				
Licencias	"				
Patentes	"				
7.—Accionistas		58.753.200,00			
8.—Mobiliario e instalación		730.788,21			

EDIFICACIONES PADILLA, S. A. C.

Para el día 21 de Noviembre de 1933, a las once de su mañana, en la Cámara de la Industria, Huertas, número 13, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para resolver sobre proposición de compra de los terrenos de Claudio Coello y Padilla, para cambio de domicilio social, sobre aplicación y adjudicación de acciones que hay en cartera, examen y aprobación del balance actual de la Sociedad.

Caso de que no se pudiera celebrar por falta de número, se convoca para el día siguiente a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria.

Madrid, 10 de Noviembre de 1933.—
El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Azorín.

X—4971

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 35 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 11 de Mayo de 1916, se pagará desde el día 15 del corriente, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 12,88 pesetas.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1933.
El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—4982

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

El primer día hábil, transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio, se celebrará en las oficinas de este Consejo (Palacio Nacional) la subasta para la caza de faisanes en Aranjuez, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días laborables en las mencionadas oficinas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—
El Secretario, I. de Aldama.

X—4977

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 28 de nuestros Estatutos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 28 de Noviembre de 1933, a las seis de la tarde, en nuestro domicilio social, Príncipe de Vergara, número 7, primero, y de acuerdo con el artículo 40 somete a su examen y resolución los siguientes asuntos:

1.º Reforma de los artículos 5, 6, 7, 11, 16 y 52 de los Estatutos.

2.º Ampliación del capital social en la cuantía y forma de emisión de las nuevas acciones que por la Junta se acuerde.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—
El Presidente del Consejo de Administración, Vicente de Llaguno.

X—4978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta capital, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Pascual Cervera Querol, contra D. Francisco de Asís Amigo Viñas, por el presente se anuncia, por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base de este juicio, a saber:

Toda aquella finca rústica compuesta de tierra cultivo, regadío, secano y viña, dentro de la que hay construidas cinco casas, señaladas con los números 115, 116, 117, 118 y 119, sita en el término municipal de la ciudad de Badalona y en el barrio dicho del Cañet, que después de la segregación practicada en el día de hoy, de que luego se hará mérito y otras anteriores, ha quedado reducida a cuatro hectáreas, 29 áreas, 83 centiáreas y 99 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda en junto: por Oriente, parte, con finca de D. Pascual Cervera, y parte, con un torrente; por Mediodía, parte, con la misma finca, adquirida por el referido Sr. Cervera, y parte, con la riera del Cañet; por Poniente, parte, con el señor Marqués de Mora, y parte, con sucesores de D. Francisco de Asís Mas, y por Norte, con herederos de D. Mariano Mas y Oliver.

En el resto de la finca descrita existe una mina de agua que alumbrá al pie de la casa número 117, destinada al riego de la finca y sus usos domésticos, de 10 a 12 plumas de agua en estiaje y de 30 a 40 plumas en épocas de abundancia, la cual forma parte de la finca.

Inscrita en el Registro de Oriente, al folio 194, tomo 1.117, libro 206 de Badalona, finca 2.644 cuadruplicado, inscripción 16.

Valorada dicha finca en la escritura de debitorio, en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca en la escritura de debitorio base de

dicho procedimiento, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1933.
El Secretario, Juan C. Villuendas.

X—4980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Modesto Quilez y Gonzalvo, contra doña Florinda Fernández Zabaleta, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca, de la que actualmente es dueño D. Julio Jiménez Guinea:

Casa en construcción sita en esta capital y su calle de Balcares, número 11 provisional, que consta de planta baja y tres pisos más iguales, destinados todos ellos a vivienda. Comprende una superficie de 246 metros equivalentes a 3.179 pies cuadrados, 81 décimos de pie cuadrados, edificándose su totalidad, a deducir solamente lo que corresponde a patios o superficie descubierto. Linda: por su frente, o Norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, con la calle de Balcares; por su derecha, entrando, al Oeste, en línea de 14 metros 50 centímetros, con terreno de donde procede; por la izquierda, al Este, en línea de 25 metros, con fincas de D. Enrique Bayón y la de que ésta procede, y por el fondo, o Sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, con solar de D. Delfín Albarrán.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de 24.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la referida cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hu-

biere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—4976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Jiménez Bocero, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 148.000, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una finca titulada de San Javier, o Quinta de los Castillejos, situada en el término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle de Valdeacederas, señalada con los números 11 al 17; es el resto actual que queda de la finca del mismo nombre después de las segregaciones practicadas: afecta la forma de un polígono irregular, cuya superficie resultante es de 5.759 metros cuadrados con 70 decímetros, también cuadrados. Linda: en su frente, Norte, por su fachada, en línea recta de 110 metros 30 centímetros de longitud, con la calle de Valdeacederas, sobre la cual se hallan situados dos portales de entrada; por la izquierda, al Este, con propiedad de D. Eufasio Martínez San Juan y cocheras del tranvía de la Compañía Madrileña de Urbanización; por la derecha, entrando, al Oeste, con propiedad de don Juan García Martínez, y por el fondo, o sea su frente, Sur, con las cocheras de los tranvías de la Compañía Madrileña de Urbanización y con terreno de la nueva finca que por la escritura adquiere el ramo de Guerra. Dentro del perímetro de la finca se hallan situadas las siguientes construcciones: en su fachada a la calle de Valdeacederas, a la izquierda, un pabellón de planta baja agenciado para cuadras y otros usos, y en la misma línea de fachada, a la derecha, otro pabellón de planta baja, desvan agenciado para vaguería y cuadras. En el fondo, Sur, varaleo al lindero con el ramo de Guerra, un pabellón de planta baja agenciado para cuadras, y sobre el mismo, fondo, adosado a las cocheras del tranvía de la Compañía Madrileña de Urbanización, otro pabellón de planta baja, también agenciado para cuadras y otros servicios. Todas estas edificaciones se hallan construidas de fábrica de ladrillo, entramados de madera y techos cubiertos de teja. Otras construcciones de menos importancia, cobertizos, abrevaderos, pozo y paredes divisorias, se hallan situados y distribuidos en los patios circunscritos por los anteriores descritos. Se hace constar que existen otros cuatro pabellones, o sea en total ocho,

uno de esos cuatro nuevos de dos plantas, y los otros tres, de una.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—4979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de D. José Rodríguez Fernández, contra D. José María Fenollar Verdú, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 60.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, la finca siguiente:

Urbana.—Casa en construcción en esta capital y su calle de Luis Cabrera, número 9 provisional, que consta de cuatro plantas y ático. Comprende una superficie de 444 metros 74 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 414 metros cuadrados, equivalentes a 5.352 pies, y el resto está destinado a seis patios de luces; y linda: por su frente, o fachada, al Sur, en línea de 16 metros 73 centímetros, con la calle de Luis Cabrera; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 28 metros un centímetro, con edificio de D. Francisco Salas; por la izquierda, al Oeste, en línea de 23 metros un centímetro, con parcela de doña María Paz de Oya, y por el testero, al Norte, en línea de 15 metros 44 centímetros, porción no inscrita que forma parte del solar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la

subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 1 de Noviembre de 1933. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—4974

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Congregación de Hijas o Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se dirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 17.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el repetido inmueble, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia a los que corresponda de los de Alicante, se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y cuyo acto se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 34.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose proposición sin haber cumplido dicho requisito.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin ser destinado a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Alicante.—Un edificio sito en la ciudad de Alicante, en el barrio de las Carolinas, calle de Chapalangarra, antes Perol, número 61 y 63, dedicado a Colegio de enseñanza y residencia de la Comunidad de Hijas o Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Está compuesta de dos casas ya construidas, una de planta baja y patio; otra de planta baja y un piso alto, más otra de reciente construcción de una sola nave con dos plantas, con una superficie esta última de 19 metros cuadrados 52 decímetros. La superficie total de la finca es de 1.494 metros 85, y sus linderos son los siguientes: por el frente, calle de Chapalangarra, por donde tiene su fachada; derecha, entrando, con casa de Pedro Milán, segunda travesía de la calle de Chapalangarra y solares de herederos de García López, José Irujes Negro, Francisco Alberola y Manuel Bencalién; espalda, con solares de Vicente Ramos Roselló, e izquierda, con la misma Vicenta Ramos y casa de Bartolomé Carratalá.

Y para que tenga conocimiento el público, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de dicha localidad, expido en Madrid a 25 de Octubre de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Lorente.

X—4972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Domingo de la Fuente Pisón, por sí y como heredero de su hermano D. Mariano, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 22.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, las fincas siguientes:

En La Cabrera.—Un terreno en Las Casillas, de caber 25 hectáreas, 24 áreas y 48 centiáreas, de las cuales dos hectáreas, 73 áreas y 56 centiáreas son de erial a pastos, clase primera; nueve hectáreas, cinco áreas y 32 centiáreas de secano cereal, clase única; 69 áreas y 64 centiáreas de prado natural, clase única; tres hectáreas, 48 áreas y 20 áreas de erial a pastos, clase primera, y seis hectáreas, 96 áreas y 40 centiáreas de secano cereal, clase única. Linda: al Norte, Carlos Blasco, Felipe Carrero y otros; Este, Vicente Marín, Petra Cerezo y otros; Sur, término de Torrelaguna, Juan de Bazza y otros. Es la finca 17 del polígono 17 del Registro fiscal.

Y otro terreno en Cerro Moro, de caber tres hectáreas, 48 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Hernández; Este, arroyo de Tejada; Sur, término de Torrelaguna, y Oeste,

Guillermo y Marcelino Rodríguez y otros. Esta es la finca 182 del polígono 17 del Registro fiscal.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Torrelaguna, se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen, por el licitador que le interese, debiendo de conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—4973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia del partido de Pamplona.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo número 159 de 1933, seguido por el Procurador D. Ensebio García Mina, a nombre de la Sociedad Crédito Navarro, contra doña Dolores Larumbe Leguía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, las fincas siguientes, sitas en esta capital:

Primera.—Una casa, sita en la calle de las Navas de Tolosa, número 9, que comprende una superficie de 382,16 metros cuadrados; consta de piso bajo, principal, segundo y tercero y de un piso cuarto, construido donde existía el sotabanco.

Linda: derecha, entrando, con el solar número 1, hoy casa número 7 de las Navas de Tolosa, y por testero, o espalda, con el solar número 12 de la propia manzana.

Vale 130.500 pesetas.

Segunda.—Casa en la misma calle, señalada con el número 11, con un jardín a su espalda y un patio cubierto en su interior; la casa mide una superficie de 342,64 metros, en la que se incluye la superficie del patio, y el jardín mide 26 metros y cuatro decímetros.

Linda toda la finca: por la derecha, entrando, con la casa número 13 de la misma calle, propiedad de herederos de Ignacio Urrestarasu; izquierda,

con la número 9 de la propia calle, perteneciente a Isabel García, y espalda, con la casa número 7 de la calle de las Navas de Tolosa y 2 de la de Chinchilla, propia de la señora viuda de Erviti y casa de D. Martín Loydi, número 15 de la calle de las Navas de Tolosa.

Vale 126.225 pesetas.

Total, 256.325 pesetas.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 9 de Diciembre próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de las fincas, y exhibir su cédula personal corriente.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el precio convenido en la escritura que se expresa a continuación de cada finca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Julio Sanz.—El Juez, Juan Santamaría Ansa.

X—4975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIVERO

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de Vivero y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante que fué de esta plaza, D. Benigno López Muñoz, que en este Juzgado se sigue, se acordó por providencia de hoy, señalar el día 28 de Enero del año próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el ex convento de San Francisco, para que tenga lugar la Junta de acreedores a que se refieren los artículos 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, y 1.161 del Código de Comercio de 1829, con objeto de proceder al examen y reconocimiento de créditos, cuyos títulos justificativos de éstos, presentarán los acreedores a los síndicos dentro de sesenta días.

Y para conocimiento de todos los interesados, se expide el presente, en Vivero a 28 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Ricardo Chantrezo.—El Juez, Alejandro García Gómez.

X—4981

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Benigno Fernández Bordas.....	Jefe de Administración civil de segunda clase, en el Ministerio	Jefe de Administración civil de segunda clase, en el Ministerio, Director-Administrador de la GACETA DE MADRID	
Cipriano Fernández de Angulo y Semprún	Jefe de Administración civil de segunda clase, Secretario del Gobierno de Vizcaya	Jefe de Administración civil de primera clase, Secretario del Gobierno de Vizcaya	Art. 4.º—Apart. A-a).
Ramón Cascarosa Erenas.....	Jefe de Administración civil de tercera clase, Secretario del Gobierno de Cádiz.....	Jefe de Administración civil de segunda clase, Secretario del Gobierno de Cádiz.....	Idem.—Id.
José María Méndez Rodríguez...	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio...	Jefe de Administración civil de tercera clase, en el Ministerio	Idem.—Apart. B-a).
Virgilio Ghirlanda Foronda.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	Jefe de Administración civil de tercera clase, Secretario del Gobierno de Segovia...	Idem.—Id.
Pedro Villoslada Peichalup.....	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Ministerio...	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio...	Idem.—Apart. C-a).
Emilio de Villa-Ceballos López.	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno de Madrid	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Madrid	Idem.—Id.
José Antonio de Aguirre y Martínez-Valdivieiso	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio...	Idem.—Id.
Constantino Bartolo Gonzalvo...	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Teruel	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno de Teruel	Idem.—Id.
Ildefonso García Solanas.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Barcelona	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno de Barcelona	Idem.—Id.
Eugenio Gatán Serrano.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Barcelona	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno de Barcelona	Idem.—Id.
Arturo López Cerain.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Lérida.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Lérida	Idem.—Apart. D-a)

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Toscano González.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Zamora.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Zamora	Art. 4.º—Apart. D-a),
Jenaro Vives Montserrat.....	Oficial de primera clase, en la Delegación del Gobierno no en Mahón.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en la Delegación del Gobierno en Mahón.....	Idem.—Id.
José Lozano Carmona.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Huelva.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Huelva	Idem.—Id.
Toribio Velasco Román.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Valladolid.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Valladolid	Idem.—Id.
Mariano Moradillo López.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Valencia...	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Valencia	Idem.—Id.
José Prieto Rodríguez.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Vizcaya.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Vizcaya	Idem.—Id.
José Guindo Camacho.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Jaén.....	Excedente	Art. 42.
Carlos Funes Sánchez.....	Oficial de segunda clase, excedente forzoso.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Sevilla.....	Art. 4.º—Apart. Z-a)
Luis García Fuentes.....	Oficial de segunda clase, Administrador del Sanatorio de Malvarrosa (Valencia)...	Oficial de primera clase, Administrador del Sanatorio Malvarrosa (Valencia)	Idem.—Id.
Rodrigo Bobillo y Bernádez....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Badajoz....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Badajoz....	Idem.—Id.
José María Palacios y García de Valdivia	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Madrid....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Madrid....	Idem.—Id.
Agustín Robles Cezar.....	Oficial de segunda clase, en el Ministerio.....	Oficial de primera clase, en el Ministerio	Idem.—Id.
Teodoro Clemente Merodio.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Guadaluajara	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Guadaluajara	Idem.—Id.
Antonio Molina Asenjo.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Jaén.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Jaén.....	Idem.—Id.
José María Abellán García y Pérez del Camino.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Avila.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Avila.....	Idem.—Id.
Augusto María Casas Blanco....	Oficial de segunda clase, en el Ministerio	Oficial de primera clase, en el Ministerio	Idem.—Id.
D.º Irene Pueyo Fernández.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Guadaluajara	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Guadaluajara	Idem.—Id.
Elvira Biescas Moreno.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Zaragoza...	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Zaragoza...	Idem.—Id.
D. Antonio Palao Hernández.....	Oficial de segunda clase, excedente forzoso	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Salamanca.	Art. 44.
D.º María Asunción Ingunza Muñiz.	Oficial de segunda clase, excedente forzoso	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Soria.....	Idem.
D. Angel Alonso-Castrillo y Mansi.	Oficial de segunda clase, excedente forzoso	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Cáceres....	Idem.
D.º María del Rosario Ingunza Muñiz	Oficial de segunda clase, excedente forzoso	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Pontevedra.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Saturnino Sánchez y Sánchez...	Oficial de segunda clase, excedente forzoso	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Segovia.....	Art. 44.
Nicolás Garellly de la Cámara...	Oficial de segunda clase, excedente forzoso	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Santander..	Idem.
Miguel Alvarez Montecinos.....	Oficial de segunda clase, excedente voluntario	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Lugo.....	Art. 41.
Justiniano Meleiro Tejada.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Orense.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Orense.....	Art. 4.º—Apart. E-a).
Salvador Balasteros Usano.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Soria.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Soria.....	Idem.—Id.
Manuel Llanas Caballero.....	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Granada.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Granada....	Idem.—Id.
Isidro José García Porta.....	Oficial de tercera clase, excedente voluntario	Oficial de tercera clase, en el Gobierno de Lugo.....	Art. 41.
D.ª María de los Angeles Martínez Alvarez	Auxiliar, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en el Gobierno de Huesca.....	Auxiliar, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en el Gobierno de Oviedo.....	Conveniencia del servicio.
D. José Jiménez Crisóstomo.....	Opositor aprobado con el número 87	Auxiliar, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en el Gobierno de Cáceres.....	Art. 5.º—Apart. B-b).
D.ª Mercedes Zazo Ortega.....	Opositor aprobado con el número 88	Auxiliar, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en el Gobierno de Huesca.....	Idem.—Id.

Madrid, 9 de Noviembre de 1933.—El Subsecretario, J. de Azcárate.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

6.747

ANEGIOLARIO, Rodolfo; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.748

BEYORT FRANCO, Carlos; hijo de Carlos y de Dolores; comparecerá el día 28 de Noviembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

6.749

CALLEJA DOMINGO, Mariano; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, hijo de Evaristo y de Agustina, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Provisiones, número 6; comparecerá el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por infracción a la ley de Caza, contra el mismo, bajo el número 993 de orden del año 1933.

6.750

CAZORLA GONZALEZ, Aureliano; de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de Alamo (Madrid), hijo de Gonzalo y de María, de profesión chófer, y domiciliado últimamente en la calle de Gijón, número 4 bajo (paseo de Extremadura); comparecerá el día 28 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo, bajo el número 819 de orden del año 1933.

6.751

COBARRUBIAS FERNANDEZ, María; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Oviedo, hija de Gregorio y de Antonia, de profesión sus labores, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Oropio, número 9, principal derecha; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra Agustín Cisneros Galindo, bajo el número 934 de orden del año 1933.

6.752

ESTEVEZ MARTIN, José; comparecerá, el día 12 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra el mismo.

6.753

FEMENIA, Juan; dueño del automóvil número 41.227 M., y domiciliado últimamente en Valencia, en la calle Gran Vía, número 27; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 600 de orden del año 1933.

6.754

FIGUEROA POLLAN, María del Carmen; de veintitrés años de edad, de estado casada, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), hija de Alejandro y de María, de profesión empleada, domiciliada últimamente en Alonso Cano, 60, ático número 2; comparecerá, el día 30 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por amenazas, contra Enrique Franco Señaris, bajo el número 996 de orden del año 1933.

6.755

GAMBOA GARCIA, Ignacio; de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de Vicálvaro, hijo de Isidoro y de Dionisia, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle del General Perrier, número 24, segundo derecha; comparecerá, el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por desobediencia, contra

el mismo, bajo el número 902 de orden del año 1933.

6.756

GOMEZ, Emilio; dueño del automóvil número 25.553 M., domiciliado últimamente en la calle Magallanes, 14; comparecerá, el día 30 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Méndez Pascual, bajo el número 501 de orden del año 1933.

6.757

GOMEZ DE MOLINA, Juan; de profesión propietario, domiciliado últimamente en la calle de Orellana, número 9; comparecerá, el día 30 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Francisco Sánchez, bajo el número 266 de orden del año 1933.

6.758

LAVARANA SANZ, Jesús, y Enrique Juede López; comparecerán, el día 12 de Diciembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra los mismos.

6.759

LOPEZ MOYA, Ramón, y Pedro Membrilla; comparecerán, el día 12 de Diciembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra los mismos.

6.760

LOPEZ NAVARRO, Antonio José; de veintisiete años de edad, de estado casado, hijo de Jesús y de María, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en calle del Amparo, número 10, segundo derecha; comparecerá, el día 30 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por juegos prohibidos, contra el mismo, bajo el número 1.066 de orden del año 1933.

6.761

MARTINEZ SIERRA, Pedro; de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de Segovia, hijo de Bruno y de Margarita, de profesión sus la-

bores, domiciliada últimamente en calle Carnicer; comparecerá, el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por ofensas a la moral, contra Juan López Alcázar, bajo el número 885 de orden del año 1933.

6.762

MENDEZ PASCUAL, José; de veintisiete años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de profesión chófer; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 116, primero derecha, interior; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 501 de orden del año 1933.

6.763

PANEA, Manuel (a) "El Calca"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 768 de orden del año 1933.

6.764

PAHISA JORDAN, Elisa; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

6.765

POZO GONZALO, Alfredo del, y Caixto Barrios Marcelo; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra los mismos.

6.766

RODRIGUEZ SANCHEZ, Luz; de veintisiete años de edad, de estado soltera, natural de Pola de Siero (Oviedo), hija de Manuel y de Vicenta, de profesión sirvienta, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Fortuny, número 3, sótano número 4; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid,

sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma, bajo el número 910 de orden del año 1933.

6.767

RUBIO CHAVARRI, Eduardo; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo.

6.768

SANCHEZ, Francisco; de profesión chófer, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Orellana, número 7; comparecer el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 266 de orden del año 1933.

6.769

SERRANO CARRETERO, Pablo; hijo de Faustino y de Segunda, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jerónima Llorente; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

6.770

VASOL CHACON, Luis; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de César y de Francisca, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, número 21, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 888 de orden del año 1933.

6.771

VIGARRA BLANCO, Melitón; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), hijo de Ceferino y de Casilda, de profesión peluquero, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ercilla, número 24 moderno, segundo; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo, bajo el número 916 de orden del año 1933.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.913

BORJA, Visitación; de profesión gitana y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesada por el delito de homicidio en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 108 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Infesto, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirla declaración indagatoria; previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17331

8.914

CAUS BORI, Manuel; de treinta años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de Ibars de Urgell, arrabal dels Horts, hijo de Alejo y María, natural de Ibars; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario 161 de 1933, por tenencia útiles para el robo; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá decretarse su rebeldía.

17340

8.915

CONTRERAS FERNANDEZ, Luis; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Plaza Hospicio Viejo, número 10, natural de Granada, hijo de Antonio y de María, procesado en causa, por el delito de lesiones, número 43-933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

17329

8.916

EL HERMANO del interfecto Ignacio Dorda Emparan y demás parientes del mismo, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipuzcoa), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al

artículo 109 de la ley Procesal criminal, en causa por muerte de dicho Dorada Empan, acaecida en esta ciudad el día 13 de Octubre de 1933, número 193-1933.

8.917

17347

ESTEBAN VILLEGAS, Miguel; conocido por Emilio, de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Miguel y Joaquina, de estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz aguileña, moreno, que desapareció de esta ciudad el día 15 de Septiembre último, ignorándose su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Llerena, en el término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente, para constituirse en prisión acordada por auto de esta fecha, dictado en el ramo de responsabilidad de la causa 195 del corriente año, que contra el mismo se instruye por el delito de daños; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17335

8.918

GARCIA SUAREZ, Antonio; hijo de Juan y de Soledad, natural de Osuna, profesión esquilador, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla y Huelva, procesado en causa por hurto, número 746 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

17344

8.919

GIL MARTI, Milagros; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por quebrantamiento de depósito, en causa número 496 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17321

8.920

GIMENEZ BORJA, Jesús; de profesión gitano, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por el delito de homicidio en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 106 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Infesto, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17332

8.921

MARTINEZ ROMERO, Antonia; de sesenta años de edad, hija de José e Isabel, casada, natural de Adrán, vecina de Alicante, casa de Bautista, 12, de profesión sus labores, cuyo paradero se ignora, procesada por hurto, sumario número 315 de 1932; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde, como comprendida en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17318

8.922

LOPEZ GARCIA, Carlos; natural de Linares (Medina del Campo), de estado soltero, profesión tejero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Cándida, ignorándose las demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Verín, procesado por delito de hurto en el sumario núm. 190 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

17341

8.923

MUNOZ JEREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por hurto, número 746 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituido en prisión.

17343

8.924

MUNOZ SUAREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Sevilla, de estado soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla y Huelva, procesado en causa por hurto, número 746 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituido en prisión.

17345

8.925

ORTEGA FERNANDEZ, Ramón Eugenio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón y María Juana, natural y vecino de Valdepeñas, donde tuvo su domicilio en la calle de las Cruces, número 91, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fernán Galán, núm. 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra bajo el núm. 190 de 1933, por el delito de lesiones; previniendo que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

17349

8.926

ORTIZ RUIZ, Emilio; se le cita para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Carolina, Secretaría del Sr. Cá-

mara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, en causa instruida, por robo, bajo el número 242 de 1931.

17333

8.927

PASCUAL BALAGUER, José; natural de Alcira, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta años de edad, hijo de Salvador y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 63, bajo, procesado en causa número 38 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17350

8.928

PEREZ MOLINO, Manuel; domiciliado últimamente en Cabra (Córdoba); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, en causa instruida por lesiones, causadas a su hijo Juan Pérez Roldán, sumario 127-1933.

17328

8.929

SANCHEZ, Blas; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Portier, 3 ó 5, casi al final de la calle del barrio de Madrid Moderno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que en el mismo se tramita, por hurto, bajo el número 380 de 1933.

17325

8.930

SEGUNDO POLLO, María; de treinta años de edad, hija de José y de Felipa, casada, natural de Lucena, sus labores y vecina de Alicante, en el Campamento de Rabasa, número 66, cuyo paradero se ignora, procesada por hurto, en el sumario número 346 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción, distrito del Norte, de Alicante, en término de diez días, con el fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde, como comprendida en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17317

8.931

VALLEJO ANIDO, Jorge (a) Gedeón y Madriles; natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en Zaragoza, presentando recurso en la ley de Vagos; comparecerá, en término de diez días, en

el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria de D. Vicente Lizandra, al objeto de constituirse en prisión y ser oído en el mencionado expediente.

17352

8.932

VILLAR DEL MORAL, Bartolomé; natural de Escañuela, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Arjona, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andájar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde.

17320

8.933

VILANOVA MONARRIZ, Federico; de cuarenta y cinco años, hijo de Federico y de Crisanta, de estado soltero, natural de Vinilloba, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, núm. 17, de profesión jornalero, procesado en causa número 447 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17353

8.934

ZORBORD, Alejandro; en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y prestarle asistencia facultativa, en causa por lesiones al arriba citado.

17346

8.935

DOBRICK MAZAREÑOS, Pablo; de cincuenta y cuatro años, súbdito polaco o italiano, cuyo actual paradero se desconoce, de estatura regular, color moreno claro, ojos azules, con una arruga en cada mejilla muy pronunciada; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 96 del año actual, sobre estafa, y para recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17394

8.936

BORGHOLTE, Wilfred; de dieciocho a veinte años de edad, hijo de Robert y Catalina, soltero, natural de Sate Luis (Alemania), de profesión joyero, domiciliado últimamente en la calle de Consejo de Ciento, número 239 (Barcelona); procesado en causa por hurto, seguida con el número 221

de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid (Secretaria de D. Juan Conte Lacoste y Aragón); comparecerá, dentro del término de diez días, ante indicado Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

17403

8.937

CHICO FERNANDEZ, Pedro; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Lucila, natural de Valdevendeja, soltero, jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaria de D. José Torres Santos), al objeto de que cumpla la pena que le resta de la que le ha sido impuesta por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial con fecha 16 de Mayo último, en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

17384

8.938

FALCON DIAZ, Manuel; hijo de Antonio y de Maria, de treinta años de edad, estado soltero, profesión empleado, natural de Guía y vecino de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17581

8.939

GARCÉS, Luis; conocido también por Luis Martínez, de treinta y un años de edad, soltero, que se dedicó a trabajar en el trozo de la carretera de la Venta de Valcorba a Fuentesauco, como destajista, de estatura regular, color sano, algo rubio, y que dijo era natural de Madrid; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se tramita en dicho Juzgado contra él, con el número 93 de este año, por delitos de estafas, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, si así lo no hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17395

8.940

GARCIA SANJUAN, José; domiciliado últimamente en Esplugas, finca Bonichs; procesado en causa número 509 de 1932, sobre falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaria de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17367

8.941

GOMEZ DOMINGUEZ, Maria; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo encargada hasta el día 11 de Septiembre último en la Central de Teléfonos de Bortrujos; procesada en causa por hurto, número 552 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

17393

8.942

CRISPIN GOMEZ, Esteban; natural de Gijón, profesión barbero, de treinta y tres años, de estatura regular, más bien bajo, con tatuajes del busto de una mujer, con la inscripción "Pepita" en la cara interna del brazo derecho y un ancla y las iniciales E. C., enlazadas, en la cara anterior del brazo derecho, viste chaqueta color café, a listas, rota en la cintura y mal zurcida, pantalón azul roto en las rodillas, zapatos negros, usados, y gorra de visera, domiciliado últimamente en Tuy; procesado por estafa y hurto, en causa 159 de 1933; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión contra él decretada.

17400

8.943

GRACIA ZAGRA, Luis; hijo de Bonifacio y de Maria, natural de Abanto y Ciérvana, estado casado, profesión albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 603 del año 1933, por delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

17371

8.944

LATORRE GRACIA, Josefa; de treinta años, hija de José y Vicenta, casada, natural de Tolva (Huesca), de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Lope de Vega, 1, segundo derecha; procesada en causa número 138 de 1933, por delito contra la salud pública; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona (Secretaria de D. Juan C. Villuendas Rodríguez); bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17368

8.945

LOZANO RUIZ, Antonio; natural de Mollina, vecino de Málaga, Panaderos, número 8, casado, bracero, de sesenta y dos años; procesado en sumario 13 de 1933, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y a disposición de cuyo Juzga

do será puesto, en la Cárcel de este partido, de ser habido.

17373

8.946

MARTIN GONZALEZ, Manuel, (a) "Tegueste"; hijo de Manuel y de Antonia, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión chófer, natural de Tenerife y vecino de ésta; comparecerá ante el Juez de instrucción de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17380

8.947

MUNNE MOLINS, Francisco; de treinta y ocho años de edad, hijo de Rosendo y de María, casado, natural de Premiá de Mar, provincia de Barcelona, vecino de Arucas, jornalero, con instrucción y antecedentes penales, y procesado en causa número 78 de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión.

17397

8.948

POR EL PRESENTE, se cita a Concepción Díaz Díaz, natural de San Vicente (León), de cuarenta años, casada, sus labores, que dijo habitar en la calle de Daoiz, número 2 ó 12, de la Huerta del Obispo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 91, de Madrid, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario que se instruye, por robo en el domicilio de Saturnino Díaz Díaz, con el número 659 de 1931; apercibida que, de no comparecer, será incurso en multa de 5 a 50 pesetas, y la parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

17385

8.949

RODRIGUEZ GONZALEZ, José (a) "Espinal"; natural de Barcelona, de estado soltero, de unos treinta y tres años de edad, de estatura más bien alta, moreno, de pelo negro, afeitado, que viste traje azul y alpargatas y camisa blanca, sin domicilio, y procesado, por robo, en causa instruida en este Juzgado con el número 290 de 1933; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por este propio Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17389

8.949 bis.

ROMAN BALLESTEROS, Doroteo; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Anacleto y de Isabel, fontanero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 26, patio, nú-

mero 17; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital; por tenerlo así acordado en causa número 142 de 1932, por tentativa de estafa, contra otro y el referido procesado.

17352

8.950

VARGAS RODRIGUEZ, Eugenio; casado, vecino de esta ciudad, Oficial de Prisiones, con destino en la Escuela de Reforma de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el número 413 del corriente año, por infidelidad en la custodia de presos.

17360

8.951

ARMESTO TAURON, Jesús; hijo de Manuel y de Rudesinda, natural de Meizarán, parroquia de Tores, Ayuntamiento de Los Nogales, Concejo de Becerria, provincia de Lugo, residente actualmente en Bordeaux (Francia), de profesión jornalero, de veintitrés años de edad y de 1,600 metros, cuyas señas personales se ignoran, contra el que se sigue expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lugo, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África número 6, D. Luis Tejedor Reguero, y en su despacho oficial del cuartel R'Kaina, Tetuán; bajo apercibimiento que, de no presentarse, y una vez pasado el tiempo señalado, será declarado rebelde. Encarezco, por tanto, a todas las Autoridades civiles y militares, cooperar a su busca y captura, con lo que contribuirán a la buena administración de justicia.

Tetuán, 26 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, D. Luis Tejedor Reguero.

JG—2063

8.952

PEIGA DOMINGUEZ, Marcial; hijo de José y de Fernanda, natural de Souto, Ayuntamiento de Nogueira, Orense, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Orense; nació el 31 de Diciembre de 1911, cuyas demás señas personales se desconocen; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez del Batallón de Cazadores de África número 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en esta plaza; bien entendido que, de no efectuario, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resulten en el expediente número 449 del año 1933, que por fal-

tar a concentración se le instruye por este Juzgado.—Melilla a 26 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Mas.—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan G. de Mendoza.

JG—2073

8.953

PLAZA HERNANDEZ, Segismundo; hijo de Santos y de Trinidad, natural de Arabalillo (Ávila), nació en 23 de Marzo de 1911, estatura 1,680 metros, su estado se desconoce, sus señas personales se ignoran; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez del Batallón de Cazadores de África, número 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en esta plaza; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta de concentración se le instruye por este Juzgado.—Melilla, 26 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Mas.—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan González de Mendoza.

JG—2072

8.954

TABOADA VAZQUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Arzuza (Coruña), avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Arzuza, provincia de Coruña, nació en 5 de Septiembre de 1911, su estado se ignora, sus señas personales se desconocen; se presentará ante el Juez del Batallón de Cazadores de África número 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en esta plaza; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta de concentración se le instruye por este Juzgado, y al cual se presentará en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria.—Melilla a 26 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Mas.—Visto bueno: el Juez instructor, Juan González de Mendoza.

JG—2070

8.955

VALCARCEL GÓMEZ, Ramón; hijo de Esteban y de Rosa, natural de Souto, Ayuntamiento de Nogueira (Orense), avecindado en su pueblo, nació en 30 de Marzo de 1907, de oficio empleado, estado soltero, estatura 1,695 metros, sus señas personales se desconocen; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez del Batallón de Cazadores de África número 4, con residencia en esta plaza; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resulten en el expediente número 439 del año 1933, que por falta de concentración se le instruye por este Juzgado.—Melilla a 26 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Mas.—Visto bueno: el Teniente Juez, Juan G. de Mendoza.

JG—2071

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido de Plasencia.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se expresa, substraída el día 30 de Octubre último del sitio de Radas del Torno, del término municipal de esta ciudad, al vecino de esta ciudad, Tomás Gil González, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 288 de 1933.

Señas de la caballería.

Un caballo castrado, de diez años de edad y de un 1,47 metros de alzada, pelo negro con una estrella en la frente, un lunar en el dorso y otro en la parte interna de la pata izquierda. Tiene un hierro particular de T G en la nalga izquierda y el de la Compañía La Mundial Agraria en la nalga derecha.

Dado en Plasencia a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario, por su mandato, Joaquín de Colsa.—El Juez, Miguel Mateos.

JO—17339

POSADAS

Don Rafaci del Río y Luna, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita por término de diez días, ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueños de las caballerías que al final se reseñan, que fueron intervenidas al vecino de Córdoba, Cristóbal Luque Marmol, el día 24 de Septiembre último, en término de Palma del Río, con objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 275 del corriente año y hacerles entrega de dichos semovientes, una vez que acrediten ser de su propiedad.

Así lo tengo acordado en el referido sumario.

Reseña de las caballerías intervenidas.

Un mulo castaño oscuro, lunar blanco en el costado derecho, de tres años, 1,40 metros de alzada con un hierro en la nalga izquierda, al parecer la herradura y otro en la tabla del cuello izquierda, confuso.

Y otro mulo castaño oscuro, lunar blanco pequeño entre ollares alto, beciclaro, cicatrices en los encuentros, de ocho años, 1,45 metros de alzada con un hierro confuso en la tabla del cuello izquierda.

Dado en Posadas a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—17339

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernanáo, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos en la noche del 2 del actual de la finca Miraflores, de este término, propiedad del vecino de esta ciudad D. Eduardo Hidalgo Pérez Marín, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder los encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; por estar así acordado en el sumario número 129 del corriente año, sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Un verraco colorado de diez y seis meses, con 75 kilos de peso; un cerda colorada, preñada, de la misma edad que el anterior, con la oreja izquierda rajada, y de unos 70 kilos de peso; otra también colorada y de igual edad, y 30 kilos de peso, y con la oreja derecha rajada; otra igual que la anterior, un poco más oscura; un lechón de dos meses, colorado, con una mancha negra en la pata derecha, y otra hembra de la misma edad, y también colorada.

Sanlúcar de Barrameda a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—17342

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, y en virtud de auto de procesamiento dictado con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 71 de 1931, por el delito de robo, contra Juan Jiménez Quintero, Federico Castañeda y Antonio Salas, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del procesado Antonio Salas, que en unión de los otros dos individuos el día 4 de Diciembre de 1931 robaron unas gallinas en el pueblo de Venturada, de este partido judicial, ignorándose el domicilio; pero que el día de autos, sobre las siete y media de la tarde, estuvo en unión de los otros individuos en una taberna situada en el Estrecho, de Madrid, entre las calles de Bravo Murillo y Francos Rodríguez, y caso de ser habidos se les ponga a disposición de este Juzgado, para ser reducidos a prisión, notificándoles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria: apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Dado en Torrelaguna a 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Menéndez.—El Juez de instrucción, Fidel de Oro.

JO—17348

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de esta ciudad.

En el sumario número 134 de 1933, sobre robo en la dehesa Las Colonias, término de Magacela, por el presente, encargo a todas las Autoridades practiquen las necesarias pesquisas para la busca de los bienes robados, que al final se detallan, y detención de sus poseedores, si no acreditan su legítima procedencia; poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Objetos y enseres metálicos.

Setecientas pesetas en billetes.

Veinte onzas de oro.

Cinco o seis duros en un bolso de tela.

Dos paquetes de tabaco de 70 céntimos.

Mantones de Manila de las siguientes señas: uno color cobre, otro negro con claveles colorados bordados, otro blanco bordado en azul con rosas grandes, otro color limón claro, liso, y otro más pequeño y otro negro.

Cuatro colchas de las siguientes señas: una verde bordada en oro, otra blanca y azul, otra blanca con un fleco con madroños colorados y otra granate.

Un aderezo antiguo consistente en alfiler, pendientes, sortijas y pulseras de las siguientes señas: de esmeraldas verdes con monturas de oro; una pulsera antigua de oro ancha y con brillantes, con un brillante gordo en el medio y otros menuditos alrededor; otra pulsera con una perla y un brillante, y dos pulseras de aro lisas y de oro.

Una pulsera de oro antiguo con un brillante en el medio y otro alrededor.

Otra pulsera con un brillante y una perla.

Dos pulseras de oro, lisas.

Un collar de topacios con una perla alrededor y una cruz.

Algunas reliquias con una cadena y un rosario; todas estas alhajas dentro de un cofre de plata alargado y labrado.

Dos juegos de sábanas, dos piezas de tela, una nueva y otra empezada.

Veinticinco duros en plata.

Cereales consistentes en trigo, cebada y avena, en cantidad aun no determinada, aunque desde luego era grande.

Dado en Villanueva de la Serena a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—17351

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca, captura y detención en las Cárcel de este partido de un sujeto que se llama Manuel García Sara, según se cree vecino de Chiprana, de estatura baja, cuerpo regular, que viste traje de pana; y de otro individuo, hermano del

Manuel, cuyo nombre se ignora, de estatura alto, recio de cuerpo y que se hallan en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración en causa número 52 de 1933, sobre desobediencia y sobre hecho ocurrido el 19 de Octubre último, en la partida de la Esculla, término de Alcañiz, con un guarda.

Dado en Alcañiz a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—17361

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, se cita al procesado Francisco Crespo Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real el día 21 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que el procesado asista al acto del juicio oral de la causa núm. 83 de 1932, por desacato; bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—17362

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías reseñadas a continuación, propiedad del vecino de Brazatorras, Dámaso Gallego Valero, robadas la noche del 28 al 29 de Septiembre último, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 243 de 1933.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años de edad, de pelo castaño y con más de la marca.

Otra mula de la misma edad, de pelo negro, con más de la marca, estrellaada, hocico y barriga blanca y los ojos archedos en blanco.

Otra mula de seis años de edad, peli-cana, con más de la marca y con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix en la nalga izquierda; y

De un mulo de trece años de edad, de pelo negro y con más de la marca.

Dado en Almodóvar del Campo a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—17363

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a todas las Autoridades que el día 15 de Octubre último desapare-

ció, sin que haya vuelto a ser visto más, de su chozo en Sierra Morena, de esta ciudad, Dchesa Navamuñoz, Juan Jacinto Díaz Capitán, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, profesión cazador, hijo de Antonio Díaz, natural de Oteiro (Portugal), por lo que se interesa la busca del citado o averiguar su paradero, así como la práctica de gestiones para venir en conocimiento de si pudiera haber sido víctima de algún atentado contra su vida; sumario número 475 de 1933, sobre desaparición.

Dado en Andújar a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—17364

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 370 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra parda, mohina, de dos años, alzada 1,20 metros; otra negra, pequeña, dos años, 1,20 metros alzada, ambas aseguradas en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra B, número 8; una mula de cuatro a cinco meses, roja, regular alzada, con lunar blanco nalga izquierda, propiedad de Andrés Tanco García, sustraídas, la noche del 3 al 4 del actual, de la finca El Gamoral, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 6 de Noviembre de 1933. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—17370

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos marranas de cría, de cinco a seis arrobas de peso cada una, pelo rubio, propias del vecino de la Villa de Luque D. Federico Ramiro Toledo, robadas, la noche del 29 al 30 de Octubre anterior, de la casilla La Mascuna, de este término; así como a la detención de Pedro Marín Membiela, de cincuenta y cuatro años de edad, de estatura baja, de complexión fuerte, de buen color, natural y vecino de Luque; así como a la de dos individuos cuyas circunstancias personales se desconocen, y que a la una de la madrugada del 1.º del actual, conducían 11 cerdos por el sitio Cuesta de Luque, término de Alcaudete; poniendo a mi disposición unos y otros, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 145 del año actual.

Dado en Baena a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, An-

tonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—17365

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra con capa blanca y de trece años de edad, y de una rucha de cinco meses de edad y con capa rucia, ambas aseguradas y llevan la marca de El Fénix, con letra y número, cuyos semovientes fueron hurtados, el día 31 de Octubre pasado, del sitio las Erillas, término de Jabalquinto; los cuales son de la propiedad del vecino de dicho pueblo Pedro Ortega Corral, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 6 de Noviembre de 1933.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—17366

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de Barcelona, en cumplimiento de expediente número 46 de 1933, sobre contrabando de tabaco, dimanante de ejecutoria de sentencia librada por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, el condenado Joaquín Zea García, natural de Almería, y con domicilio últimamente en la calle de Cortes, número 488, bajos, con objeto de que satisfaga la multa de 63 pesetas, o caso contrario, ingrese en prisión para cumplir los trece días de prisión subsidiaria; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1933. El Secretario, José Dalmau.—El Juez de instrucción, Pedro F. Cavaña.

JO—17369

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 79 del año actual, seguida, por robo, contra Justo Correas Trallero, soltero, de veintiseis años de edad, hijo de Gregorio y de Petra, natural de Benarés (Huesca) y sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde por auto de esta fecha en la referida causa, y a la vez notificarle auto de la terminación de la

misma y emplazarlo en forma para ante la Superioridad la Audiencia de Zaragoza.

Y ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a la disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Calatayud a 7 de Noviembre de 1933.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—17372

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Agustín Cenizo Balagué, penden autos civiles sobre divorcio, en nombre de Angela Silva Bretón, vecina de Aldea del Obispo, contra su marido Joaquín Antúnez Brito, vecino que fué de Fuentes de Oñoro, y cuyo actual paradero se ignora; habiéndose acordado en providencia de hoy dar traslado a la demanda y emplazar a dicho demandado, como se verifica por medio del presente edicto, para que, en el término de treinta días que se conceden, atendida la distancia a que pueda encontrarse el demandado, comparezca y conteste la demanda; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, comenzándose a contar expresado término desde el siguiente día al de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Ciudad Rodrigo a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Fausto Sánchez.

JC—1145

HERVAS

Don José Martínez y Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Jesús Villares del Río, vecino de Segura de Toro, substraído el día 31 de Octubre último, en una finca de su pertenencia, al sitio de Caberuelos, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona que lo condujera, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 192 de este año.

Semoviente substraído.

Un caballo capón, de tres años, alzada 1,39 metros, pelo colorado, carreto, hacha en blanco, calzado de la mano derecha y extremidades posteriores y la marca de la Sociedad La Mundial.

Dado en Hervás a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Ni-

comedes G. Cañardo.—El Juez, José Martínez.

JO—17374

Don José Martínez y Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Francisco Martín Hernández, vecino de Guijo de Granadilla, substraídos, el día 1.º del mes en curso, en la dehesa Ventaguemada, del término municipal de dicho pueblo; cas de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona que los condujese, si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 193 de este año.

Semovientes substraídos.

Una yegua de trece años, alzada 1,44 metros, capa negra, morcillo, raza española, marca N. d. en la nalga izquierda, y un potro de unos cinco meses, capa castaña oscura, raza española.

Dado en Hervás a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, José Martínez.

JO—17375

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Valencia Martínez, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, natural de Madrid y vecino de Getafe, con residencia en la calle de la Arboleda Vieja, número 4, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Illescas, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y constituirse en la Prisión preventiva de dicho partido en prisión provisional sin fianza, acordada en el sumario que se le sigue al mismo y tres más con el número 78 del corriente año, por el delito de amenazas y agresión a empleados del ferrocarril, y al mismo tiempo, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole a la Prisión preventiva mencionada, a disposición de este Juzgado, por la causa expresada; bajo apercibimiento al procesado de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Agustín Alvarez.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—17376

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de instrucción interino del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a José Luis Isla Pulido, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, vecino que fué de esta ciudad, calle Laurel, número 2, cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de estafa, con el número 168 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 4 de Noviembre de 1933. El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Félix Aranda.

JO—17377

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, se cita por la presente cédula a la prostituta Inés, que estuvo en la feria de Barcarreta el día 9 de Septiembre último, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario número 239 del corriente año, por sustracción de dinero.

Y para que sirva de citación se forma extendiendo la presente, en Jerez de los Caballeros a 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—17378

Don Antonio de la Riva Crehuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que la noche del 20 de Octubre anterior I han sido substraídos al vecino de Oliva de la Frontera Pascasio Ribera Motamoros, de la dehesa el Póquito, donde se hallaban pastando sueltos, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 267 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dicho semoviente y detención de sus autores, poniéndolos a mi disposición en caso de ser habidos.

Reseña.

Dos cerdas negras, pelonas y de unos cuatro años de edad, con la oreja derecha rabisaco por delante y en la izquierda despuntada; y

Otra cerda de dos años, de cinco a seis arrobas de peso y con hierro P. R. todos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—17379

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente, se ofrecen las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en la causa número 156 del año actual, seguida por corrupción de menores, al perjudicado Perfecto Periñas Vázquez, el cual tuvo su domicilio últimamente en la calle de Terranova de Guisa, de La Coruña, y el cual trabajaba en la Fábrica de Tabacos, como padre de la menor América Mariñas Cousillas.

Dado en León a 7 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—17383

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Grandes D. Agustín Pérez y Pérez y D. José Manuel García Calles, cuyas caballerías les fueron sustraídas en la noche del 28 al 29 de los corrientes; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas de las caballerías.

Del Manuel Pérez:

Un burro de pelo ceniciento, de catorce años de edad, de 1,14 metros de alzada, herrado de las manos y patas, que está asegurado en la C. F. A., estando marcado con el hierro en el anca derecha, inicial N, número 5.

De la propiedad de José Manuel:

Una burra con capa negra, de nueve años y de 1,14 metros de alzada; y

Un buche del mismo pelo que la madre, de veintisiete meses y de 1,22 metros de alzada.

Dado en Ledesma a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—17402

MELILLA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 22 de 1933, se cita a Saturnino Ruiz Pérez, de veinte años de edad, soltero, taquígrafo-mecanógrafo, hijo de Juan y de Angeles, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la antigua Asistencia Social, Cuartel del Rosario, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días acuda ante este Juzgado para ser reconocido por dos Médicos que informen acerca de los extremos solicitados por el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—17386

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de providencia recaída con esta fecha en el expediente de prevención de abintestado que se instruye en este Juzgado, bajo el número 61 del corriente año, por fallecimiento de don Angel Belmonte Cerro, ocurrido en la ciudad de Bata (Guinea Continental española), a la edad de cuarenta y un años, de estado casado, con doña Benita Reguilón, que reside en Barcelona, 4 (Iruña), hijo de D. Vicente y doña Rafaela, natural de Madrid, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Bata el día 28 de Agosto último, se cita, llama y emplaza a los herederos para que en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde la fecha de inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, con las pruebas que a sus derechos conviniere para hacerse cargo de los bienes del óbito del causante, significándoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en la "Gaceta de Madrid", autorizo el presente en la fecha "ut supra".

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 18 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Francisco Calderón.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—1146

JUZGADOS MUNICIPALES

BERROCAL DE SALVATIERRA

Don Claudino Rodríguez Varillas, Juez municipal de Berrocal de Salvatierra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se ha seguido juicio verbal de faltas, por lesiones sufridas por don Antonio Blanco Gómez, dimanantes del sumario seguido contra éste por hurto de caballerías, y acusado de aquéllas D. Ceferino Martín Pérez, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Encabezamiento.—En Berrocal de Salvatierra a 26 de Octubre de 1933; el Sr. Juez municipal del mismo, don Claudino Rodríguez Varillas: ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, por mandato expreso de la ley, y del lesionado o perjudicado, ausente en ignorado paradero y domicilio, D. Antonio Blanco Gómez, y de la otra, como acusado, D. Ceferino Martín Pérez, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Parte dispositiva.—Fallo que debo absolver y absuelto libremente del hecho origen de estas actuaciones, de conformidad con el dictamen Fiscal, al acusado D. Ceferino Martín Pérez, por

no aparecer que fuera el autor de las lesiones a que este juicio de faltas ha dado lugar, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará dentro del término legal al Sr. Fiscal municipal y al acusado, la cual por el ignorado domicilio y paradero del lesionado D. Antonio Blanco Gómez, se insertará para su notificación el encabezamiento y parte dispositiva en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con revisión de copia certificada y duplicada al señor Juez de instrucción del partido judicial, caso necesario, si así lo ordenare, fallando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, Claudino Rodríguez.

Y mediante a que el lesionado se encuentra ausente en ignorado domicilio y paradero, se publica la sentencia preinserta en la "Gaceta de Madrid", que le servirá de notificación; parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Berrocal de Salvatierra a 26 de Octubre de 1933.—Ante mí, el Secretario habilitado, Constantino Carrasco El Juez municipal, Claudino Rodríguez

JO—17354

CIUDAD RODRIGO

Don Domingo Martín Custodio, Secretario del Juzgado municipal de Ciudad Rodrigo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 del corriente año, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Ciudad Rodrigo a 3 de Noviembre de 1933; el Sr. D. Luis Hernández Mirueña, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas contra las personas, con motivo de haber sido alcanzada la niña Felisa Calleja Ramírez, de cinco años, el día 3 de Junio del año actual, por un automóvil, matricula M. 8.997, marca "Rolls-Royce", que se dice ocupado por D. Norberto Gazueta, su señora, María Mozo Gazueta, María Aguilár Coiga, José Ortiz Martín, Eleanor cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal.

Fallo que debo absolver y absuelto a Norberto Gazueta, María Mozo Gazueta, la esposa de aquél, María Aguilár Coiga, José Ortiz Martín, Eleanor Gazueta y Julián Pedrero Robles de la falta a que este juicio se refiere, declarando de oficio las costas. Notifíquese la presente sentencia por medio del "Boletín oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", en donde se insertarán el encabezamiento y parte dispositiva, por lo que respecta a los ausentes, de domicilio ignorado.

Así, por esta mi sentencia, fallando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis H. Mirueña.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a los de paradero ignorado, la expido en Ciudad Rodrigo a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—17355

LANGA DE DUERO

Don Jerónimo Gómez Molinero, Juez municipal de esta villa de Langa de Duero y su jurisdicción, partido judicial de Burgo de Osma, provincia de Soria.

Hago saber: Que no habiéndose previsto en los concursos anteriores la plaza vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, se abre concurso libre nuevamente por el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se hallen en condiciones legales para optar a la misma, puedan solicitarlo ante el Sr. Juez de instrucción del partido con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace saber que esta población consta de 1.465 habitantes, y que la plaza que se anuncia tiene solamente los derechos arancelarios correspondientes.

Dado en Langa de Duero a 4 de Noviembre de 1933.—El Juez municipal, Jerónimo Gómez. JO—17356

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 898 de 1933, por lesiones por mordedura de perro al niño Jesús Fernández Villar, contra José Oliver Azañón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Octubre de 1933; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril y Lefort; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Oliver Azañón,

Fallo que debo condenar y condeno a José Oliver Azañón, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del mismo, notifíquesele la presente sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril".

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Arsenio Arechavala".

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1933. El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril. JO—17358

TOBARRA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por denuncia del Agente revisor de trenes de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, contra Miguel Gallego, José García y Antonio Pérez Puche, cuyas demás circunstancias perso-

nales y vecindad se desconocen, y que dichos individuos las dieron, como de Orcera (Jaén), Murcia y Fuente Alamo (Albacete), por haber viajado en el tren sin billete el día 16 de Agosto próximo pasado, cuyo juicio tuvo lugar en 30 de Octubre último, en ese acto se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Gallego, José García y Antonio Pérez Puche, como autores de la falta de que han sido acusados, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, a que indemnicen a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, sesenta y cinco céntimos de peseta como valor del trayecto que recorrieron sin billete en la ocasión de que se trata, y al pago de las costas de este juicio por terceras partes.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, mediante su rebeldía y por desconocerse su respectiva vecindad, se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Jaén, Murcia y de ésta, y en la "Gaceta de Madrid", pronuncio y mando.—Victor García".

Y para que sirva de notificación a los tres denunciados rebeldes, se expide la presente cédula que firmo en Tobarra a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Rafael Martín.—Visto bueno: el Juez municipal, Victor García. JO—17359

JURISDICCION DE GUERRA

RIFFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en el Tercio, Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto, se hace saber a José López Guijarro, filiado en el Tercio con el nombre de Martín López Robles, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos, ha sido indultado de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que le fué impuesta en causa instruida por el delito de desertión, estafa y falta grave de distracción de prendas, por habersele hecho aplicación del Decreto de 14 de Abril de 1931, quedando sin efecto caso de reincidencia. Por tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se dé por enterado y notificado, haciéndolo a mi Autoridad, en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 28 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JC—2064

JURISDICCION DE MARINA

MADRID

Por D. Joaquín Ferós Guerra, Comandante de Infantería de Marina y

Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditada en forma legal el extravío de una licencia de uso de armas, número 97, y una licencia de caza y de uso de armas para cazar, a favor del Ayudante auxiliar segundo de Infantería de Marina, don José Sitcha Murcia, quedan nulas y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.—Madrid, 7 de Noviembre de 1933.—El Juez, Joaquín Ferós. JM—2067

Don Joaquín Ferós Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditada en forma legal el extravío de la cartilla Naval del inscripto Luis Sancho Montes, folio 139 de 1928, trozo de Sevilla, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—El Juez, Joaquín Ferós. JM—2069

SAN FERNANDO

Don Arturo Herrera Marín, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para la concesión de la Medalla de sufrimiento por la Patria al marinero de la Armada José Gago Sinsegundo, natural de Mogor (Pontevedra), hijo de incógnitos, de veintiocho años de edad, de la inscripción marítima de Pontevedra y del reemplazo 1925.

Hago saber: Que en providencia recaída en el referido expediente, he acordado tomar declaración a dicho individuo, a cuyo efecto por el interesado o Autoridades correspondientes se dará conocimiento a este Juzgado en el término de treinta días del paradero actual del mismo, a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

Dado en San Fernando (Cádiz) a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Angel Blanco.—Visto bueno: el Juez, Arturo Herrera. JM—2068

SANTANDER

El Instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegación del inscripto de Santander, Ramón González Alvarez.

Hace público: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, de fecha 25 de Octubre último, se consideró la presunción fundada del extravío de la mencionada libreta, quedando, por lo tanto, nula y sin valor alguno,

Santander, 3 de Noviembre de 1933. El Instructor, Mariano Ondillas. JM—2065

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente 22.